Comunes / Objetivo 2.1: Test CAP Viajeros – 1

➤ Haz este test online

Tiempo:	50 min	**Correcta:**	+1 pts
Fallada:	-0.5 pts	**Aprobar:**	25 pts min

Total preguntas: 50 | PDF en español con soluciones

Test de práctica. No es un documento oficial de una convocatoria.

1. ¿Cada cuánto tiempo debe seguirse un curso de formación continua para la renovación de la tarjeta de cualificación del conductor?

A) Al menos, cada 10 años.

B) Al menos, cada 3 años.

C) Al menos, cada 5 años.

D) No es necesario renovar la tarjeta.

Cod: 29 | Norma: RD 284/2021 Art. 7 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

2. ¿Cómo pueden demostrar los conductores profesionales de otros países, que efectúen transportes en España, que cumplen los requisitos de formación y cualificación exigidos por la normativa?

A) Con el permiso de conducción de modelo comunitario que lleve el código armonizado correspondiente inscrito en él.

B) Con la tarjeta de cualificación del conductor, en la que constará el código comunitario correspondiente.

C) Con el certificado de conductor de terceros países previsto en el Reglamento (CE) 1072/2009, si incluye el código correspondiente.

D) Todas las respuestas anteriores son correctas.

Cod: 50 | Norma: RD 284/2021 Art. 20 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

3. ¿Cómo puede realizarse el curso de formación continua para la renovación de la tarjeta de cualificación del conductor?

A) En tres períodos de 10 horas de duración cada uno, en tres años consecutivos.

B) En diversos períodos discontinuos, siempre que estos se impartan por una misma empresa autorizada, dentro de un mismo año natural y ninguno de ellos tenga una duración inferior a 7 horas, pudiendo dividirse en dos días consecutivos.

C) En tres períodos de 10 horas de duración cada uno, en dos años alternos.

D) En diversos períodos discontinuos, siempre que estos se impartan en una misma empresa autorizada, dentro de un mismo año natural y ninguno de ellos tenga una duración inferior a 7 horas, debiendo efectuarse dentro del mismo día.

Cod: 59 | Norma: RD 284/2021 Art. 7 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

4. ¿Cómo se considera en la normativa de transporte el exceso superior al 50 % en los tiempos máximos de conducción diaria?

A) Falta leve.

B) Falta grave.

C) Falta muy grave.

D) Delito.

Cod: 65 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.37 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

5. ¿Cómo se considera la carencia del aparato de control de los tiempos de conducción y descanso en un vehículo obligado a su utilización?

A) Falta grave.

B) Falta muy grave.

C) Falta leve.

D) No se considera infracción.

Cod: 66 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.20 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

6. ¿Cómo define la normativa comunitaria el tiempo diario de conducción?

A) La conducción efectuada en 24 horas.

B) El tiempo acumulado de conducción entre dos descansos diarios o entre un descanso diario y un descanso semanal.

C) La conducción efectuada en un día laboral.

D) La conducción acumulada de toda la semana.

Cod: 69 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 4.k | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

7. ¿Cómo se denomina al certificado que acredita que un conductor ha superado los cursos y exámenes exigidos para la obtención de la cualificación inicial de los conductores?

A) Permiso de conducir de la clase F-1.

B) Tarjeta de conductor de tacógrafo.

C) Número de Identificación Fiscal (NIF).

D) Certificado de aptitud profesional (CAP).

Cod: 72 | Norma: RD 284/2021 Art. 3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

8. Los datos que registra un tacógrafo analógico son recogidos en unos documentos llamados:

A) cuadro de servicio.

B) hojas de registro.

C) tarjetas de empresa.

D) libro de ruta.

Cod: 117 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 2.2 e | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

9. ¿Qué indicaciones deberá llevar impresas cada hoja de registro o disco-diagrama de tacógrafo analógico?

A) Marca de homologación del modelo del vehículo.

B) Datos del fabricante del vehículo en que se utilice.

C) Límite superior de distancia recorrida por el vehículo, solo para autobuses.

D) Límite superior de la velocidad registrable, impresa en km/h.

Cod: 327 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Anexo I, IV.c) | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

10. ¿Qué norma interna española regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera?

A) El Real Decreto 284/2021, de 20 de abril.

B) El Reglamento General de Conductores.

C) El Reglamento General de Vehículos.

D) No se ha aprobado ninguna norma interna en España.

Cod: 356 | Norma: RD 284/2021 Art. 1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

11. ¿Qué período de validez tiene la tarjeta de tacógrafo de conductor?

A) Cinco años.

B) Dos años.

C) Tres años.

D) La misma validez que el permiso de conducir.

Cod: 362 | Norma: OM FOM/1190/2005 Art. 5 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

12. El tacógrafo analógico registra datos acerca del conductor y del vehículo en:

A) hojas para las averías del tacógrafo.

B) cuadros-diagrama de trabajo.

C) hojas de ruta.

D) hojas de registro o discos-diagrama.

Cod: 427 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 2.2 e | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

13. ¿Se considera una infracción no llevar insertada la tarjeta de conductor en el tacógrafo cuando ello resulte exigible?

A) No se considera infracción

B) Sí, se considera una infracción leve.

C) Sí, se considera una infracción muy grave.

D) Sí, se considera una infracción grave.

Cod: 461 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.22 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

14. ¿Se considera una infracción no llevar insertada la hoja de registro o disco-diagrama en el tacógrafo cuando ello resulte exigible?

A) Sí, se considera una infracción muy grave.

B) Sí, se considera una infracción leve.

C) Sí, se considera una infracción grave.

D) No se considera infracción.

Cod: 462 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.22 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

15. En un vehículo provisto de tacógrafo digital, el conductor deberá estar en disposición de presentar a los agentes de control, referido al día en curso y los 28 días anteriores:

A) los discos-diagrama, solamente en el supuesto de que hubiese conducido un vehículo con tacógrafo analógico en ese período.

B) la tarjeta de conductor.

C) los registros manuales e impresiones si se hubiese visto obligado a efectuarlos en dicho lapso de tiempo.

D) Todas las respuestas anteriores son correctas.

Cod: 564 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 36.2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

16. La realización de transportes de animales vivos entre granjas, mercados locales y mataderos, en una distancia no superior a 100 km en línea recta entre origen y destino del transporte, está:

A) exento del uso de tacógrafo.

B) obligado al uso de tacógrafo, pero analógico.

C) obligado al uso de tacógrafo, pero digital.

D) obligado al uso de tacógrafo.

Cod: 647 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.h | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

17. Conducción semanal es el tiempo acumulado total de conducción durante una semana. ¿A partir de qué momento se contabiliza ese tiempo?

A) Desde el inicio del período de conducción hasta transcurridos 6 períodos más.

B) Desde las cero horas del día en que empieza a conducir hasta las 24 horas del séptimo día posterior.

C) Desde las cero horas del lunes hasta las 24 horas del domingo.

D) Desde las cero horas del lunes hasta que se produzca un descanso semanal.

Cod: 793 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

18. De acuerdo con el Reglamento (CE) 561/2006, ¿a qué concepto se refiere la expresión "el período de tiempo comprendido entre las 00.00 del lunes y las 24.00 del domingo"?

A) Período de descanso diario.

B) Día civil.

C) Semana.

D) Descanso semanal.

Cod: 833 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

19. De acuerdo con el Reglamento (CE) 561/2006, ¿a qué concepto se refiere la expresión "el tiempo acumulado total de conducción entre el final de un período de descanso diario y el principio del siguiente período de descanso diario o un período de descanso d

A) Tiempo semanal de conducción.

B) Tiempo diario de conducción.

C) Conducción ininterrumpida.

D) Conducción bisemanal.

Cod: 834 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

20. Después de un período de conducción de 4 horas y media, el conductor debe efectuar una pausa de, al menos:

A) 35 minutos.

B) 45 minutos.

C) 25 minutos.

D) 40 minutos.

Cod: 856 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 7 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

21. El tacógrafo digital cambiará de modo de funcionamiento según:

A) demande el agente de control actuante.

B) las tarjetas de tacógrafo válidas que se inserten en los dispositivos de interfaz.

C) actúe el conductor sobre el conmutador de actividades.

D) se realice un calibrado con tarjeta de empresa.

Cod: 875 | Norma: Reglamento Comunitario (CEE) 3821/85 Anexo IB, II.3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

22. El certificado de aptitud profesional y la tarjeta de cualificación de conductor se consideran necesarios para aquellos conductores de vehículos que necesiten estar en posesión de los permisos de conducir:

A) A) A, A1, B, B1.

B) B) C, C+E, C1, C1+E.

C) C) D, D+E, D1, D1+E.

D) D) Las respuestas B y C son correctas.

Cod: 887 | Norma: RD 284/2021 Art. 1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

23. El exceso de 45 minutos sobre los tiempos máximos de conducción diarios, ¿qué tipo de infracción se considera?

A) Leve.

B) Grave.

C) Muy grave.

D) No se considera infracción.

Cod: 918 | Norma: Ley 16/1987 Art. 142.17 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

24. Un exceso de una hora y media sobre el tiempo máximo de conducción diaria, ¿qué tipo de infracción se considera?

A) Muy grave.

B) Grave.

C) Leve.

D) No se considera infracción.

Cod: 920 | Norma: Ley 16/1987 Art. 141.24 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

25. El período de conducción bisemanal no puede exceder de:

A) 56 horas.

B) 90 horas.

C) 112 horas.

D) 80 horas.

Cod: 940 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

26. La normativa vigente establece que, como norma general, el período de conducción diario no puede exceder de:

A) 12 horas.

B) 9 horas.

C) 11 horas.

D) 8 horas.

Cod: 941 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

27. El período de conducción semanal no puede exceder de:

A) 45 horas.

B) 36 horas.

C) 72 horas.

D) 56 horas.

Cod: 942 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

28. El tacógrafo es obligatorio con carácter general, salvo en autobuses de líneas regulares con recorrido:

A) superior a 50 kilómetros.

B) igual o inferior a 50 kilómetros.

C) igual o superior a 50 kilómetros.

D) inferior a 50 kilómetros.

Cod: 960 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

29. En caso de avería o mal funcionamiento del tacógrafo digital, el aparato será:

A) sustituido en un máximo de 24 horas.

B) sustituido en un máximo de 30 días.

C) reparado en un máximo de 4 días.

D) reparado en el camino si el regreso a los locales de la empresa va a tardar más de una semana desde el día de la avería.

Cod: 985 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 37.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

30. ¿A qué conductores no es de aplicación lo relativo al certificado de aptitud profesional (CAP)?

A) A los conductores de camiones con una MMA > 10.000 kg.

B) A los conductores de autobuses con más de 45 plazas.

C) A los conductores de vehículos que desarrollen una velocidad máxima autorizada inferior a 45 kilómetros por hora.

D) A los conductores de vehículos que desarrollen una velocidad máxima autorizada inferior a 65 kilómetros por hora.

Cod: 1085 | Norma: RD 284/2021 Art. 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

31. ¿Para qué conductores no es necesario el certificado de aptitud profesional (CAP)?

A) Para los conductores de vehículos utilizados en las clases prácticas y en los exámenes destinados a la obtención del permiso de conducción, siempre que no se realice un transporte durante dichas actividades.

B) Para los conductores de vehículos de transporte de mercancías que desarrollen una velocidad máxima autorizada de 90 kilómetros por hora.

C) Para los conductores de autobuses con más de 45 plazas.

D) Para los conductores de camiones con una MMA > 10.000 kg.

Cod: 1088 | Norma: RD 284/2021 Art. 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

32. ¿Para qué conductores no es necesario el certificado de aptitud profesional (CAP)?

A) Para los conductores de vehículos que se destinen a las clases prácticas para la obtención del permiso de conducción o del certificado de aptitud profesional, siempre que no se realice un transporte durante dichas actividades.

B) Para los conductores de vehículos de transporte de mercancías que desarrollen una velocidad máxima autorizada inferior a 65 kilómetros por hora.

C) Para los conductores de camiones con una MMA inferior a 12.000 kg.

D) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Cod: 1090 | Norma: RD 284/2021 Art. 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

33. En relación con la convocatoria y realización de exámenes para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP), ¿cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?

A) Deberán convocarse exámenes al menos seis veces al año.

B) La convocatoria de exámenes deberá efectuarse, al menos, con un mes de antelación a la realización del primer ejercicio.

C) El plazo de inscripción no será inferior a quince días.

D) Una vez finalizado el curso de formación, los aspirantes deberán superar un examen en un plazo no superior a tres meses desde la finalización del curso.

Cod: 1097 | Norma: RD 284/2021 Art. 17 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

34. ¿Qué conductores están exentos de la obligación de cualificación inicial para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP)?

A) Los titulares del permiso D1+E, expedido después del 10-09-2009.

B) Los titulares del permiso D+E, expedido después del 10-09-2010.

C) Los titulares del permiso C+E, expedido después del 11-09-2011.

D) Los titulares del permiso C+E, expedido antes del 11-09-2009.

Cod: 1100 | Norma: RD 284/2021 3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

35. Los transportes de envíos postales en vehículos o conjuntos de vehículos de una MMA no superior a 7,5 toneladas dentro de un radio de 50 kilómetros alrededor de la empresa, si la conducción no es la actividad principal del conductor:

A) son transportes especiales.

B) están exentos del uso del tacógrafo.

C) no se consideran transportes.

D) están exentos de autorización.

Cod: 1105 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.b | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

36. Los transportes de mercancías de carácter privado complementario, realizados en el marco de su propia actividad empresarial por empresas forestales que se desarrollen íntegramente en un radio de 100 kilómetros alrededor del centro de explotación de la emp

A) deben llevar instalado tacógrafo, pero analógico.

B) deben llevar instalado un tacógrafo especial.

C) deben llevar instalado tacógrafo, pero digital.

D) están exentos de llevar instalado tacógrafo.

Cod: 1107 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.e | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

37. Los transportes que tengan por objeto llevar a las granjas recipientes de leche o productos lácteos destinados a la alimentación del ganado, siempre que se desarrollen íntegramente en un radio de 100 kilómetros alrededor del centro de explotación de la em

A) están obligados al usar tacógrafo si el transporte es público.

B) están exentos de utilizar tacógrafo únicamente si el transporte es privado particular.

C) deben llevar instalado un tacógrafo especial.

D) están exento de utilizar tacógrafo.

Cod: 1118 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.g | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

38. Si, en una inspección en carretera, el conductor se niega a entregar los discos-diagrama obligados a llevar en el vehículo al agente de control, ¿qué tipo de infracción estaría cometiendo?

A) Una infracción muy grave, por obstrucción.

B) Una infracción leve.

C) No comete infracción, pues no existe obligación de entregar los discos-diagrama a los agentes de control.

D) Una infracción grave.

Cod: 1285 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.12 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

39. Si, en una inspección en carretera, el conductor impide el control del tacógrafo, ¿qué tipo de infracción estaría cometiendo?

A) Una infracción de carácter leve.

B) Una infracción de carácter muy grave.

C) Una infracción de carácter grave.

D) No comete infracción, pues el conductor no está obligado a facilitar ese control.

Cod: 1314 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.12 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

40. De acuerdo con el Reglamento (CE) 561/2006, el período diario durante el cual el conductor puede disponer libremente de su tiempo es:

A) de descanso diario.

B) de presencia diario.

C) de conducción diario.

D) de disponibilidad diario.

Cod: 1367 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

41. Un transporte realizado por un vehículo exclusivamente dedicado a la prestación de servicios que se desarrollan íntegramente en un recinto cerrado, en el que se realizan actividades distintas del transporte por carretera, tales como puertos, aeropuertos y

A) debe llevar tacógrafo, aunque sirve sin calibrar.

B) debe llevar instalado un tacógrafo especial.

C) está exento de llevar instalado o de usar el tacógrafo.

D) está exento de llevar tacógrafo solo si los recintos son de titularidad pública.

Cod: 1418 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.o | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

42. Un vehículo de transporte de mercancías con una MMA de 3 toneladas:

A) debe llevar instalado tacógrafo.

B) debe llevar instalado tacógrafo si se destina al transporte público.

C) está exento de llevar instalado tacógrafo.

D) debe utilizar tacógrafo en transporte internacional.

Cod: 1431 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 2.1.a | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

43. El tacógrafo garantiza a las autoridades:

A) que el vehículo no sufra averías.

B) que se usará correctamente el disco.

C) un control eficaz de las normas en materia social en el sector del transporte.

D) que no se cometerán infracciones.

Cod: 1448 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

44. ¿Qué información debe facilitar el tacógrafo analógico de cada conductor?

A) Sus datos personales.

B) La matrícula del vehículo que conducen.

C) Los datos de la empresa.

D) Los datos de los distintos periodos de actividad.

Cod: 1449 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 2.2 a | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

45. ¿Quién es el responsable de que funcione y se utilice correctamente el tacógrafo?

A) El conductor del vehículo.

B) El taller que lo instale.

C) La empresa.

D) Tanto el empresario como los conductores.

Cod: 1450 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 32.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

46. ¿Un tacógrafo puede estar homologado por cualquier Estado?

A) Sí.

B) No necesariamente.

C) Sí, por un Estado miembro de la Unión Europea.

D) Sí, pero no puede ser el mismo Estado donde se fabrique.

Cod: 1544 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 12 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

47. Los vehículos exentos del uso del tacógrafo, ¿tienen que usarlo en los recorridos en vacío que necesariamente realicen antes o después del servicio en el que están exentos?

A) Siempre.

B) Nunca.

C) No si el recorrido en vacío es de 5 km.

D) Solo si el recorrido en vacío es de más de 5 km.

Cod: 1753 | Norma: RD 640/2007 Art. 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

48. ¿Quién es responsable de que se respeten las normas de tiempos de conducción y descanso?

A) Solo las empresas.

B) Los conductores.

C) Las empresas y los conductores.

D) Las empresas, los expedidores, transitarios, operadores turísticos, contratistas principales, subcontratistas y las agencias de colocación de conductores.

Cod: 1757 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 10.4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

49. ¿Puede una empresa de transporte conceder primas a sus trabajadores dependiendo de los kilómetros recorridos?

A) Sí, siempre.

B) No, si llevan al conductor a cometer infracciones de los tiempos de conducción y descanso.

C) Sí, pero solo si realizan transporte regular de viajeros.

D) No, en ningún caso.

Cod: 1760 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 10.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

50. ¿Está obligado el conductor a presentar las pruebas que le haya suministrado la Administración respecto de infracciones de las normas sobre tiempos de conducción y descanso?

A) Sí, cuando le sean requeridas.

B) Sí, pero solo si se le requiere notarialmente.

C) No.

D) No, si las autoridades que lo requieren son del mismo Estado que impuso la sanción.

Cod: 1768 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 20.2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

Soluciones

Marca ✓ en la casilla verde si has acertado o ✗ en la roja si has fallado.
Si no has respondido, deja ambas casillas vacías. Las letras corresponden a este PDF.

Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗
1:C			2:D			3:B			4:C			5:B			6:B			7:D			8:B			9:D			10:A		
11:A			12:D			13:C			14:A			15:D			16:A			17:C			18:C			19:B			20:B		
21:B			22:D			23:A			24:B			25:B			26:B			27:D			28:B			29:D			30:C		
31:A			32:A			33:D			34:D			35:B			36:D			37:D			38:A			39:B			40:A		
41:C			42:C			43:C			44:D			45:D			46:C			47:B			48:D			49:B			50:A		

Cuenta tus respuestas y calcula la puntuación

Correctas: _____ × 1 = _____ puntos a sumar

Falladas: _____ × 0.5 = _____ puntos a restar

Sin responder: _____ Total de preguntas: 50

PUNTUACIÓN TOTAL: _____ - _____ = _____ puntos

Puntuación mínima para aprobar: 25 puntos

RESULTADO: ☐ APTO ☐ NO APTO

➤ Volver al test online y consultar las explicaciones disponibles